



Bolsa General

con tasa subsidiada

LEC - Sectores Estratégicos

Beneficiarios

Pequeños, medianos y grandes productores cuyas actividades se encuentren ubicadas en zonas definidas como aptas por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPR.

Actividades financiadas

- ▶ Siembra de cultivos de ciclo corto y perennes
- ▶ Sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria
- ▶ Adquisición de animales y embriones
- ▶ Infraestructura para producción, transformación, comercialización y adecuación de tierras
- ▶ Adquisición de animales y embriones
- ▶ Retención de vientres ganado bovino y bufalino
- ▶ Actividades de fomento a la competitividad de productores lecheros

[Ver destinos en el manual de servicios](#)

Plazo

- ▶ El plazo del crédito se podrá pactar libremente entre el Intermediario Financiero y el productor.
- ▶ El plazo del otorgamiento del subsidio será hasta 5 años
- ▶ El periodo de gracia será acorde con el ciclo productivo, con un plazo máximo de hasta 1 año
- ▶ El control y seguimiento de esta línea, se entenderá surtido con la información que suministre a FINAGRO el Intermediario Financiero y con la información que suministre la BMC, en la forma establecida en el presente numeral.



Condiciones financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de interés con subsidio	Subsidio adicional (1)	Tasa de Interés con subsidio adicional
Pequeño	DTF - 2,5% e.a. IBR - 2,6%	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a. Hasta IBR + 1.9%	3% e.a.	Hasta DTF - 1% e.a. Hasta IBR - 1.1%.
Mediano	DTF + 1% e.a. IBR + 0.9%	3% e.a.	Hasta DTF + 4% e.a. Hasta IBR + 3.9%	2,5% e.a.	Hasta DTF + 1,5% e.a. Hasta IBR + 1,4%
Grande	DTF + 2% e.a. IBR + 1.9%	2% e.a.	Hasta DTF + 5% e.a. Hasta IBR + 4.8%	2,5% e.a.	Hasta DTF + 2,5% e.a. Hasta IBR + 2,5%
Esquema asociativo	DTF - 3,5% e.a. IBR - 3,5%	3% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a. Hasta IBR + 1.9%	2,5% e.a.	Hasta DTF - 0,5% e.a. Hasta IBR - 0,5%
Esquema de integración	DTF - 1% e.a. IBR - 1.1%	4% e.a.	Hasta DTF + 2% e.a. Hasta IBR + 1.9%	2,5% e.a.	Hasta DTF - 0,5% e.a. Hasta IBR - 0,5%

*IBR y Spread en términos nominales

(1) **Subsidio Adicional:** El subsidio a la tasa final al productor podrá tener un incremento adicional hasta de tres (3) puntos porcentuales en el caso del pequeño productor y de dos punto cinco (2,5) puntos porcentuales para el mediano, gran productor, esquema asociativo y de integración, conforme con los parámetros definidos por el MADR

El beneficiario contará con puntos adicionales de subsidio a la tasa final si cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

Tipo productor	GRUPO 1 Si el beneficiario está en uno de los clústeres definidos por UPR	GRUPO 2 * Si el beneficiario cuenta con Certificado de BP, o * Si el beneficiario cuenta con seguro agropecuario * Si el beneficiario es joven rural * Si el beneficiario es mujer	GRUPO 3 * Si el productor participa en un esquema de agricultura por contrato * Si el productor tiene implementada la facturación electrónica
Pequeño	1,50%	0,50%	1,00%
Mediano	1,00%	0,50%	1,00%
Grande	1,00%	0,50%	1,00%
Esquema asociativo	1,00%	0,50%	1,00%
Esquema de integración	1,00%	0,50%	1,00%